



COMITÉ ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

ACTA	01.2023
SESIÓN	1 JUNIO 2023
CARÁCTER DE LA SESIÓN	ORDINARIA
INICIO	12.00
FINALIZACIÓN	12.45

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabias se reúne el Comité Antifraude de esta institución, cuyo nombramiento se produjo por Decreto 2023/00823 de 23 de marzo, de la Alcaldía, con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	FRANCISCO LUIS MARTÍN OLIVA (Conexión telemática)	Vicesecretario General
SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTÍ	Secretario General
VOCALES	JUAN PÉREZ FONOLLA	Interventor Municipal
	MARÍA CARMEN ARTACHO GARCÍA	Técnico de Administración General
	JAIME VALENZUELA BRUQUE	Técnico de Administración Especial

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a desarrollar los puntos que componen el orden del día (expediente 2023 37 23000098).

1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ANTIFRAUDE

El Comité, de conformidad con el apartado 6 del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Las Gabias, aprobado por Decreto 2023/00587 de 2 de marzo, de la Alcaldía (en adelante PMA), y existiendo el quórum necesario en primera convocatoria, según lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) se declara legalmente constituido.





Antes de entrar en el desarrollo del segundo punto, interviene el vocal D. Jaime Valenzuela Bruque para hacer un resumen de las medidas llevadas a efecto en esta materia y vinculadas a las subvenciones obtenidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR).

Esta reunión era imprescindible para dar cumplimiento al apartado 11 PMA, toda vez que el Comité fue creado el 2 de marzo de 2023 y el citado apartado establece la obligatoriedad de la evaluación previa en un plazo máximo de tres meses desde su aprobación.

En la actualidad, las subvenciones derivadas del PRTR del municipio de Las Gabias son las siguientes:

1) "SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS", expediente 2022 13 22000028, concedida por resolución de 11/01/2023 dictada por la Directora General de Personas con Discapacidad se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad, Andalucía + accesible, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) en los siguientes términos:

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

CIF Entidad Solicitante: P1808300F.

Expediente SISS: (SSCC)635-2022-00000100-1.

Puntuación: 76.

Objeto/Actividad Subvencionable: SOLUCIONES DE ACCESIBILIDAD EN VARIOS EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Importe Solicitado: 385.612,18 Euros.

Presupuesto Aceptado: 285.474,33 Euros.

Importe Concedido: 253.872,32 Euros.

Porcentaje de Financiación: 88,93 %.

Cofinanciada por la Unión Europea: No.

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí.

Plazo de Ejecución: 01/03/2023 - 30/09/2023.

Aplicación / Partida Presupuestaria: 1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2022 por importe de 143.920,22 Euros; 1600180000 G/31R/76000/00 MR08220301, ejercicio 2023 por importe de 109.952,10 Euros.

Esta subvención se encuentra paralizada porque la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 17 de abril de 2023, adoptó el acuerdo de paralizar el procedimiento de contratación (expediente 2023 22 23000014) ante la imposibilidad de cumplir con lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hecho que ha sido comunicado a la Dirección General de Personas con Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Hasta el día de hoy no se tiene conocimiento, ni por parte del Ministerio, ni de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B733600M3H81N8V3W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/06/2023
FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 13/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2023 14:50:26

EXPEDIENTE :: 202337
23000098
Fecha: 31/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000B733600M3H81N8V3W4





la Comunidad de Andalucía, del alta del subproyecto en la herramienta CoFFEE, por lo que el Ayuntamiento de Las Gabias: - No puede garantizar el cumplimiento de la aplicación de la disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en relación con el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR, basado en una herramienta informática de *data mining*, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España que se cita en el artículo 1. Objetivo de la orden HFP/55/2023, de 24 de enero. - Tampoco se puede remitir esta información a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (AEAT), que debe obtenerse del procedimiento de análisis *ex ante* de riesgo de conflicto de interés, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, en los términos definidos en el artículo 4.2 de la citada orden.

En cualquier caso, se ha solicitado la prórroga preceptiva hasta constatar la inclusión en la aplicación CoFFEE.

2) "SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE RECOGIDA DE BIORRESIDUOS", expediente 2022 13 22000007, concedida por resolución de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático por importe de 74436,48 euros (90 % de la actuación) y cuyo plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2023 y del que se ha solicitado prórroga al no tener aun la capacidad de la recogida selectiva del contenedor marrón.

Por último, D. Jaime Valenzuela Bruque comunica el proceso de finalización del contrato menor existente con la mercantil TIC4YOU S.L. CIF B23721020 para el servicio de Delegado de Protección de Datos, Servicio de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y Plan de Medidas Antifraude y la entrada en vigor del contrato administrativo con la mercantil SYMLOGIC S.L. del servicio de adecuación legal y aplicación técnica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), mantenimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, servicios de Delegado de Protección de Datos (DPD), planes de integridad, canales de denuncias y otras medidas antifraude (expediente 2022 22 22000168).

2. EVALUACIÓN PREVIA DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE. CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN (ANEXO VIII).

En este punto se procede por el Comité al estudio y evaluación de las preguntas que componen el anexo VIII PMA. Asimismo, decide adaptar las preguntas y puntuaciones a la situación real del Ayuntamiento, ya que hay cuestiones que, por el nivel de ejecución del PMA, no es posible puntuar, por lo que, en consecuencia, hay que adaptar la puntuación final para establecer el grado real de cumplimiento.



FIRMANTE - FECHA





PREGUNTAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO*			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un "Plan de Medidas Antifraude" que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, ¿la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente "Plan de medidas antifraude" en todos los niveles de ejecución?	X			
PREVENCIÓN				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				X
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				X
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			

**FIRMANTE - FECHA**



8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
DETECCIÓN				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?			X	
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?	NO APLICABLE			
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				X
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	NO APLICABLE			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el M.R.R?	NO APLICABLE			
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad competente?	NO APLICABLE			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades nacionales o de la Unión Europea o ante la Fiscalía y los tribunales competentes?	NO APLICABLE			
PUNTOS TOTALES	31 PUNTOS			

**FIRMANTE - FECHA**



PUNTOS MÁXIMOS	44
-----------------------	-----------

* NOTA: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -16	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Bajo	17 -32	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	33 - 48	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Alto	49 - 64	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

A continuación, se establece el cuadro de puntuación adaptado a la situación real del Ayuntamiento, una vez anuladas las puntuaciones que no pueden ser objeto de análisis.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	PUNTUACIÓN	INTERPRETACIÓN
Muy bajo	1 -11	Existe un elevado grado potencial de conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Bajo	12 -22	Existe un elevado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
Medio	23 - 33	Existe un moderado grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.

**FIRMANTE - FECHA**



Alto	34 - 44	Existe un leve grado potencial de irregularidades en cuanto a conflicto de intereses, fraude y corrupción.
------	---------	--

El Ayuntamiento de Las Gabias se halla en un nivel de cumplimiento medio del PMA.

3. DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ADECUADO PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DEL PLAN ANTIFRAUDE.

Se pone de manifiesto la existencia de varios canales de información y publicidad del seguimiento de las medidas del Plan. Por un lado, se ha utilizado la intranet municipal para publicitar el Plan; se darán traslado igualmente de las actas del Comité Antifraude y se elaborarán pequeños documentos de trabajo que sirvan para desgranar las obligaciones en materia de prevención el fraude.

Asimismo, se establecerá una formación para los empleados públicos, bien a través de la empresa adjudicataria del contrato de la mercantil SYMLOGIC S.L. del servicio de adecuación legal y aplicación técnica del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), mantenimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, servicios de Delegado de Protección de Datos (DPD), planes de integridad, canales de denuncias y otras medidas antifraude, bien a través del Convenio suscrito el pasado 23 de mayo de 2022 con la Oficina Andaluza Contra el Fraude y la Corrupción, cuya estipulación tercera recoge la actividad formativa dirigida a los empleados municipales.

4. CRONOGRAMA DE PRÓXIMAS ACTUACIONES.

Se procede en este punto al diseño de las actuaciones generales en desarrollo del Plan Antifraude:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Reuniones Comisión Antifraude	Cada 6 meses mientras se mantenga el PRTR, comenzando una vez se realicen los nombramientos
Reuniones Comisión Antifraude extraordinarias	En el caso de que exista algún requerimiento por la Autoridad Responsable
Informe anual de ejecución y seguimiento del Plan	Anual
Informe de cumplimiento de las medidas recogidas en el Plan de Medidas Antifraude	Mes 15 (12 +3)
Revisión de la evaluación del riesgo de fraude	Se volverá a realizar pasados 2 años desde que fue realizada o en caso de que se detecte fraude
Documentar, guardar y archivar todas las comunicaciones y denuncias recibidas	Mínimo 5 años





Se procede igualmente al diseño de las actuaciones particulares en desarrollo del PMA:

TAREA	PERIODO DE REALIZACIÓN*
Envío a la persona denunciante un acuse de recibo	Máximo 7 días desde la recepción de la denuncia o comunicación
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los miembros de la Mesa de Contratación (de contratos provenientes del PRTR)	Cada vez que se realice una licitación con fondos que provengan del PRTR
Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses por parte de los contratistas o beneficiarios de contratos provenientes del PRTR	Cada vez que se realice adjudique una licitación con financiación del PRTR

*Se entiende el Mes como el mes en que se ha aprobado el Plan de Medidas Antifraude.

Todas las tareas se entenderán concluidas una vez finalicen los Fondos provenientes de PRTR, sin perjuicio de lo establecido en la normativa de prevención del fraude vigente en ese momento.

EL PRESIDENTE
Francisco Luis Martín Oliva

EL SECRETARIO
Francisco Javier Puerta Martí





DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Para hacer constar que el acta 01.2023 de la sesión del Comité Antifraude celebrada el 1 de junio de 2023 ha sido aprobada en la misma reunión por unanimidad de sus integrantes mediante el procedimiento establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tras la confirmación de su redacción a través del correo electrónico.

Las Gabias, documento firmado electrónicamente

EL PRESIDENTE

Francisco Luis Martín Oliva

EL SECRETARIO

Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000B733600M3H81N8V3W4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 13/06/2023
FRANCISCO LUIS MARTIN OLIVA-VICESECRETARIO GENERAL - 13/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2023 14:50:26

EXPEDIENTE :: 202337
23000098
Fecha: 31/05/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000B733600M3H81N8V3W4

